

TEMAS TRATADOS EN LA 13.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025

Hora de inicio: 10:10 h. Hora de suspensión: 13:04 h. Hora de reinicio: 15:20 h. Hora de término: 22:10 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>PROYECTOS DE LEY 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 Y 9071</p> <p><u>Comisión de Defensa del Consumidor.</u> Dictamen <u>por unanimidad</u>, que recomienda la <u>insistencia</u> en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2025.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de Agenda.</p> <p>De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el dictamen se puede debatir y votar a partir del 30 de abril de 2025.</p>	<p><u>Autógrafa observada por la señora presidenta de la República.</u> Se propone modificar la ley 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos.</p>	<p>APROBADA LA INSISTENCIA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 81 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>No requiere segunda votación.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>PROYECTO DE LEY 5562</p> <p>Comisión de Transportes. Dictamen por unanimidad, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 10 de abril de 2025.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de Agenda.</p>	<p>Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, con el fin de fortalecer los derechos de los usuarios de transporte aéreo de pasajeros.</p>	<p>APROBADA LA INSISTENCIA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 92 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención</p> <p>No requiere segunda votación.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>PROYECTOS DE LEY 842, 7483, 7981 Y 9707</p> <p>Comisión de Transportes. Dictamen en mayoría, que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 12 de diciembre de 2024.</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 13 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 7483, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor respecto del Proyecto de Ley 9707, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de Agenda.</p> <p>Con fecha 6 de marzo de 2025, a las 11:49, la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, presentó un texto sustitutorio.</p>	<p>Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone regular el servicio de intermediación digital para el transporte de personas.</p>	<p>EN CUARTO INTERMEDIO</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>PROYECTO DE LEY 8189</p> <p>Iniciativa. Jurado Nacional de Elecciones.</p> <p>En la sesión del Pleno del 13 de marzo de 2025, se aprobó en primera votación por 76 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.</p> <p>En la misma sesión no se aprobó la exoneración de la segunda votación por 73 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención. Se requería tres quintos del número legal de congresistas, 78 votos.</p>	<p>Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para precisar disposiciones sobre la verificación de firmas a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).</p>	<p>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 89 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p>PROYECTO DE LEY 10611</p> <p>Iniciativa. Poder Ejecutivo (Con carácter de urgencia)</p> <p>El Proyecto de Ley 10611 se decretó a la Comisión de Transportes el 26 de marzo de 2025.</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 30 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de Agenda.</p>	<p>Se propone aprobar medidas para la adquisición prioritaria de las áreas necesarias para el Proyecto: Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac - Cusco.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 90 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 89 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p>PROYECTOS DE LEY 2543, 2691, 3394 Y 3619</p> <p><u>Iniciativas.</u> Grupo Parlamentario Acción Popular Grupo Parlamentario Fuerza Popular</p> <p><u>Comisión de Energía.</u> Dictamen <u>en mayoría</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de mayo de 2024.</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 12 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 2543 y la ampliación de Agenda.</p>	<p>Se propone establecer condiciones para el acceso de la micro y pequeña empresa (MYPE) al mercado libre de electricidad, a fin de fortalecer su productividad y promover la reactivación económica del país.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 90 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 88 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
7	<p>PROYECTOS DE LEY 6986 Y 10298</p> <p>Iniciativas. Grupo Parlamentario Podemos Perú Grupo Parlamentario Renovación Popular</p> <p>Comisión de Presupuesto. Dictamen por unanimidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2025.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de abril de 2025, acordó la ampliación de Agenda.</p> <p>De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el dictamen se puede debatir y votar a partir del 30 de abril de 2025.</p>	<p>Se propone modificar el Decreto Legislativo 1252 — Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública— a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 97 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 85 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES	La Junta de Portavoces acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda, respecto del Proyecto de Ley 10710.	RATIFICADO EL ACUERDO Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 64 votos a favor, 5 votos en contra y 26 abstenciones

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
8	<p>PROYECTO DE LEY 10710</p> <p><u>Iniciativa.</u> Poder Ejecutivo</p> <p>La Junta de Portavoces acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda, respecto del Proyecto de Ley 10710.</p>	<p>Se propone autorizar al Ministerio de Energía y Minas la transferencia financiera a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de actividades de mitigación de la actividad minera en el marco de la Ley 30887 y dictan otras disposiciones de materia presupuestal.</p>	<p>APROBADO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 74 votos a favor, 0 votos en contra y 20 abstenciones</p> <p>No requiere segunda votación.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
9	<p>PROYECTOS DE LEY 69 (ACTUALIZADO), 7997, 8039, 8365, 8438, 8440, 8489, 8609, 8674, 8823, 8870, 8988 Y 9380</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 19 de febrero de 2025, fue aprobado en primera votación por 22 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio presentado el 13 de diciembre de 2024, a las 10:09 horas.</p> <p>Con fecha 6 de marzo de 2025, a las 11:49 horas, la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, presentó un texto sustitutorio.</p>	<p>Autógrafo observada por la Presidencia de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación o la modernización de puentes, trochas y caminos vecinales en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura y San Martín.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN EL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 91 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 86 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
10	<p>INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES (ACUMULADAS) 285, 287 y 369</p>	<p>Denuncias constitucionales interpuestas por los congresistas de la República Juan Burgos Oliveros y José Ernesto Cueto Aservi; así como por el ciudadano Orlando Velasco Mujica, contra el expresidente del Congreso y expresidente de la República Francisco Sagasti Hochhausler y los exministros del Interior Rubén Vargas Céspedes y José Manuel Élice Navarro.</p> <p>CONCLUSIONES: Se recomienda ACUSAR a Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, en su condición de expresidente del Congreso y exjefe de Estado, por la presunta infracción a los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal, al haber emitido las resoluciones supremas que arbitraria e ilegalmente disponen el pase al retiro y que declaran infundados los recursos de reconsideración interpuestos por los tenientes generales y oficiales generales de la Policía Nacional del Perú, así como la Resolución Suprema 94-2020-IN que designa al nuevo comandante general de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>Se recomienda ACUSAR a Ismael Rubén Vargas Céspedes, en su condición de exministro del Interior, por la presunta infracción a los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal, al haber emitido las resoluciones supremas que arbitraria e ilegalmente disponen el pase al retiro de los tenientes generales y oficiales generales de la Policía Nacional del Perú, así como la Resolución Suprema 94-2020-IN que designa al nuevo comandante general de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>Se recomienda ACUSAR a José Manuel Antonio Élice Navarro, en su condición de exministro del Interior, por la presunta infracción a los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política y la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal, al haber refrendado las resoluciones supremas que declaran infundados los recursos de reconsideración interpuestos por los tenientes generales y oficiales generales de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10972 QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXPRESIDENTE DEL CONGRESO Y EXJEFE DE ESTADO FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PENAL.</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 56 votos a favor, 9 votos en contra y 11 abstenciones</p> <p>NO FUE APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXPRESIDENTE DEL CONGRESO Y EXJEFE DE ESTADO FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER AL REGISTRARSE 56 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES</p> <p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10973 QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXMINISTRO DEL INTERIOR ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PENAL.</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 53 votos a favor, 10 votos en contra y 8 abstenciones</p> <p>NO FUE APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10974 QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXMINISTRO DEL INTERIOR ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES AL REGISTRARSE 51 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 10 ABSTENCIONES</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Perú, contra las arbitrarias e ilegales resoluciones supremas que disponen el pase al retiro por causal de renovación de manera excepcional.</p> <p>PROPUESTAS:</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga la sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, al expresidente del Congreso y exjefe de Estado Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, por la infracción de los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga la sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, al exministro del Interior Ismael Rubén Vargas Céspedes, por la infracción de los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga la sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, al exministro del Interior José Manuel Antonio Élice Navarro, por la infracción de los artículos 45, 139 (inciso 3) y 172 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>Y respecto al delito de abuso de autoridad, previsto y penado en el artículo 376 del Código Penal, se levante el fuero a los denunciados: el expresidente del Congreso de la República y exjefe de Estado Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, al exministro del Interior Ismael Rubén Vargas Céspedes y al exministro del Interior José Manuel Antonio Élice Navarro, para que el Ministerio Público actúe conforme a sus atribuciones constitucionales.</p> <p>Informe presentado el 11 de diciembre de 2024</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 19 de febrero de 2025 se aprobó el Informe Final de las Denuncias Constitucionales (acumuladas) 285, 287 y 369, en el extremo correspondiente a los denunciados Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, expresidente del Congreso y exjefe de Estado, y José Manuel Antonio Élice Navarro,</p>	<p>APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10971 QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXMINISTRO DEL INTERIOR MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO POR LA COMISIÓN DE DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PENAL.</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 59 votos a favor, 8 votos en contra y 7 abstenciones</p> <p>NO FUE APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10970 QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXMINISTRO DEL INTERIOR JOSÉ MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO, EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DEL INTERIOR, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 45; 139, INCISO 3); Y 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ AL REGISTRARSE 55 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 11 ABSTENCIONES</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>exministro del Interior; asimismo, en la sesión de la Comisión Permanente del 12 de marzo de 2025, se aprobó, el extremo relacionado al denunciado Ismael Rubén Vargas Céspedes, exministro del Interior.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 7 de abril de 2025, acordó que el debate y votación del Informe Final de las denuncias constitucionales 285, 287 y 369 (acumuladas) se realice el miércoles 30 de abril de 2025, a las 15:00 horas.</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
11	<p>INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 384, 400 Y 466 (acumuladas)</p>	<p>Denuncias constitucionales 384, 400 y 466 (acumuladas), interpuestas por los congresista Alejandro Muñante Barrios y Patricia Rosa Chirinos Venegas, así como otros ciudadanos, contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exjefe de Estado; Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros; y Vicente Antonio Zeballos Salinas, en su condición expresidente del Consejo de Ministros, por sus conductas, comportamientos y hechos objeto de las denuncias, habrían infringido el artículo 134 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Al amparo del inciso 6) del artículo 89 del Reglamento del Congreso y del análisis realizado del informe final concluye en acusar a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exjefe de Estado, por su conducta, comportamiento y hechos objeto de la denuncia por presunta infracción al artículo 134 de la Constitución Política por el cierre del Congreso de la República. “La suspensión del procedimiento de elección de magistrados no podía ser materia de cuestión de confianza al no tratarse de un proyecto de ley, consecuentemente; el presidente Martín Vizcarra no podía interpretar que al haber elegido un magistrado se había denegado la confianza”. Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe en su condición de expresidente del Consejo de Ministros, por su conducta, comportamiento y hechos objeto de la denuncia por presunta infracción del artículo 132 y 133 de la Constitución Política del Perú, al haber planteado cuestión de confianza para suspender el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, sin que haya sido discutida y aprobada en sesión del Consejo de Ministros. “La suspensión del procedimiento de elección de magistrados no podía ser materia de cuestión de confianza al no tratarse de un proyecto de ley, consecuentemente; Salvador Del Solar Labarthe no podía interpretar que al haber elegido un magistrado se había denegado la confianza”. Vicente Antonio Zeballos Salinas, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros, por su conducta, comportamiento y hechos objeto de la denuncia por presunta infracción al artículo 134 	<p>FUE APROBADA LA CUESTIÓN DE ORDEN PARA QUE SE DECLARE LA CADUCIDAD RESPECTO DEL INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 384, 400 Y 466 (ACUMULADAS) EN EL EXTREMO REFERENTE AL EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 44 votos a favor, 41 votos en contra y 7 abstenciones</p> <p>NO FUE APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10977 QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ AL REGISTRARSE 57 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 8 ABSTENCIONES</p> <p>NO FUE APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 10975 QUE INHABILITA POR CINCO AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXPRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS AL REGISTRARSE 59 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>de la Constitución Política del Perú, al haber refrendado el Decreto Supremo 165-2019-PCM, faltando a la verdad por cuanto en sus considerandos la citada norma precisa cuestión de confianza por no suspender el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, hecho que no fue aprobado por el Consejo de Ministros.</p> <p>“La suspensión del procedimiento de elección de magistrados no podía ser materia de cuestión de confianza al no tratarse de un proyecto de ley, consecuentemente; Vicente Zeballos Salinas no podía interpretar que al haber elegido un magistrado se había denegado la confianza”.</p> <p>PROPUESTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga: sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública, al exjefe de Estado, Martín Alberto Vizcarra Cornejo por la presunta infracción al artículo 134 de la Constitución Política del estado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga: sanción de inhabilitación por cinco años para ejercicio de la función pública al expresidente del Consejo de Ministros, Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, por la presunta infracción al artículo 132 y 133 de la Constitución Política del Estado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se imponga: sanción de inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública, al expresidente del Consejo de Ministros, Vicente Antonio Zeballos Salinas por la presunta infracción al artículo 134 de la Constitución Política del Estado. <p>Informe presentado el 29 de enero de 2025.</p> <p>En sesión de la Comisión Permanente del 12 de marzo de 2025, se aprobó el Informe Final sobre las Denuncias Constitucionales 384, 400 y 466 (acumuladas) en el extremo correspondiente a los denunciados Martín Alberto Vizcarra Cornejo, exjefe de Estado, y Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe, expresidente del</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>Consejo de Ministros; asimismo, la Comisión Permanente, en su sesión del 2 de abril de 2025, aprobó el extremo relacionado al denunciado Vicente Antonio Zeballos Salinas, expresidente del Consejo de Ministros.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 7 de abril de 2025, acordó que el debate y votación del Informe Final de las denuncias constitucionales 384, 400 y 466 (acumuladas) se realice el miércoles 30 de abril de 2025, a las 18:00 horas.</p>	
*	Mociones de saludo	A diversas localidades y personalidades.	SE DIO LECTURA.
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Luego del punto 9 y al final de la sesión.	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN		
Cuadro resumen		
PROYECTO DE LEY	APROBADO	1
	APROBADOS EN PRIMERA VOTACIÓN Y EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN	4
	APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN	1
	INSISTENCIAS APROBADAS	2
	EN CUARTO INTERMEDIO	1
INFORME FINAL SOBRE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES (PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO)	APROBADOS	3
	NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS	5
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		17